

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE EGÜÉS DEL DÍA VEINTE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE

En Sarriguren-Valle de Egüés, a las 10:00 horas del día veinte de octubre de dos mil veinte, se reúnen en la sala de reuniones del Ayuntamiento los señores y señoras que luego se detallan, a fin de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local.

Asistentes:

Presidenta:

Doña Amaia Larraya Marco.

Concejales:

Doña María Inmaculada Múgica Ustárroz.

Don José Ignacio Azpíroz Martínez.

Doña Yuliana Anchundia Correa.

Don Alberto Oscar Úbeda Ruiz.

Don Jose Miguel Bernal Hierro.

Don Javier Marquínez Echeгойen.

Actúa como Secretario el de la Corporación don Jesús Miguel Erburu Arbizu.

Se comprueba la existencia de quórum suficiente para la válida constitución del órgano y la señora Alcaldesa da inicio a la sesión, cuyo desarrollo se lleva a cabo según el orden del día establecido y en la forma que a continuación se expone:



1º.- APROBACIÓN ACTA DE 2 DE OCTUBRE.

El acta de la sesión celebrada el 2 de octubre de 2020 **se aprueba por unanimidad.**

2º.- RELACIÓN DE FACTURAS.

Se incorpora en este punto, como en el siguiente, la Sra. Interventora municipal.

Junto con la convocatoria ha sido remitida relación de 106 facturas por un importe de 239.516,43 euros.

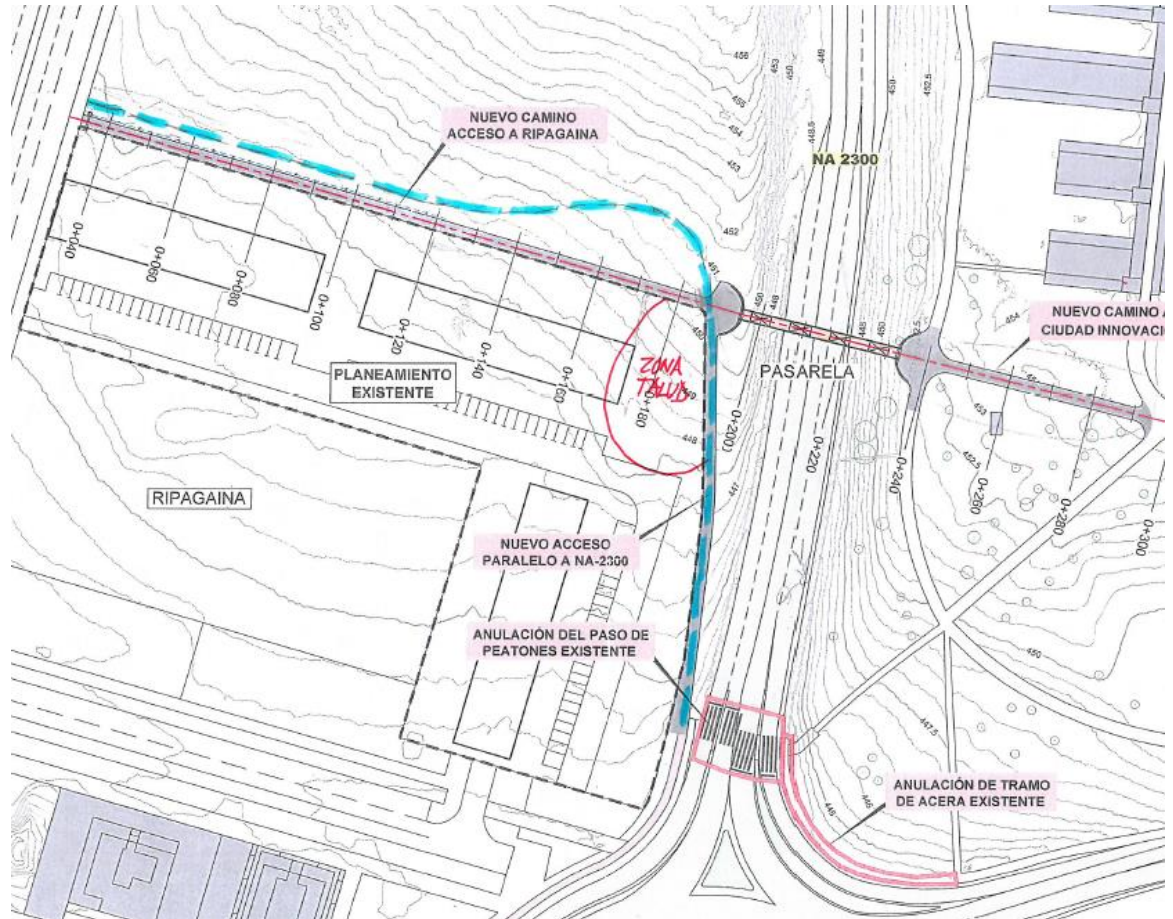
La Junta de Gobierno se da por enterada.

3.- PASARELA CIUDAD DE LA INNOVACIÓN.

Se invita a don Santiago Sainz De Los Terreros, director de la obra de construcción de la pasarela en la Ciudad de la Innovación. Igualmente participa el arquitecto técnico municipal.

Exponen las dificultades que se han encontrado a la hora de ejecutar el proyecto. Indican que el mismo data del año 2014, aproximadamente, y la parcela colindante, propiedad del Banco Foral del Suelo, ha sido urbanizada durante estos últimos años, habiéndose construido ya un bloque, de los tres previstos. Por ello, han surgido una serie de complicaciones que pueden obligar a retranquear unos pocos metros el camino de acceso a la pasarela y la necesidad de realizar un pequeño talud en la zona verde de la parcela, junto al camino que conecta con la parada de autobús.

En todo caso se considera procedente solicitar una reunión a Nasuvinsa y a Obras Públicas para consensuar una solución y no demorar la ejecución de la pasarela.



Igualmente, y respecto un pipi-can instalado en la Calle Roma y que interfiere en las obras, se acuerda trasladar la orden a servicios múltiples para que proceda a su retirada.

4.- APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN ESTUDIO DE DETALLE AFECTANTE A LA UNIDAD U. 8 DE GORRAIZ.

Doña Victoria Goñi, arquitecta municipal, pasa a explicar este punto del Orden del Día.

Se tramita modificación del Estudio de Detalle afectante al ámbito de tres parcelas de la Unidad U.8 del Plan Parcial del Señorío de Gorraiz. El objeto del instrumento urbanístico presentado por IBS Group Servicios Integrales SLU. es modificar los perfiles longitudinales obligatorios de la parcela



urbanística U.8.8 y las parcelas colindantes U.8.7 y U.8.9 (parcelas catastrales 276, 277 y 278 del polígono 13 de Gorraiz), de manera que la realidad física coincida con la normativa urbanística.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 74 del Decreto Foral Legislativo 1/2017 de 26 de julio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio,

SE ACUERDA por unanimidad:

1º.- Aprobar inicialmente la modificación del Estudio de Detalle de las parcelas U.8.7, U.8.8 y U.8.9 de la Unidad U-8 de Gorraiz, y promovido por IBS Group Servicios Integrales SLU.

2º.- Someter el expediente al trámite de información pública durante el plazo de veinte días desde el siguiente al de publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de Navarra.

3º.- Notificar el presente a los interesados para su conocimiento y efectos.

5º.- APROBACIÓN INICIAL PEAU AFECTANTE A LA PARCELA 134 DE LA UC14 DE BADOSTAIN.

Abandona la sesión el Sr. Marquinez. En esta ocasión es don Alejandro Fuertes, arquitecto municipal, quien explica el siguiente expediente urbanístico.

Se tramita Plan Especial de Actuación Urbana-PEAU afectante únicamente a la parcela 134 de Badostain, promovido por D^a. María Asunción Cabodevilla Lizarraga.

Tiene por objeto el PEAU presentado establecer las condiciones urbanísticas necesarias para posibilitar la segregación de la parcela 134 en dos nuevas parcelas que alberguen cada una de ellas una de las dos viviendas actualmente existentes en la parcela. Para ello se propone modificar la parcela mínima edificable, permitiendo con ello la creación de dos nuevas parcelas, y dejando inalteradas el resto de condiciones urbanísticas.

Con carácter previo al presente trámite se ha desarrollado un proceso de participación ciudadana conforme lo dispuesto en el artículo 7 del TRLFOTU 1/2017. Consta en el expediente informe favorable del área de participación ciudadana.

Deberá darse cumplimiento con carácter previo a la aprobación definitiva, si procede, de los siguientes extremos:

-informe de intervención relativo a la memoria de viabilidad y sostenibilidad económica presentada.

- informe de policía local sobre el impacto de la actuación en la movilidad y el tráfico urbano, así como de la suficiencia o no de plazas de aparcamiento en el espacio público contiguo al ámbito del PEAU

-informe del Servicio de Riqueza Territorial al amparo de los establecido en la disposición adicional décimo segunda del TRLFOTU 1/2017.

-se ha de justificar el resto de cuestiones referidas en el informe del arquitecto municipal de fecha de 16 de octubre de 2020.

Y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 72 del Texto Refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo, aprobado mediante Decreto Foral Legislativo 1/2017, de 26 de julio, **SE ACUERDA por unanimidad:**

1º.- Dar el visto bueno al proceso de participación ciudadana que con carácter previo ha desarrollado el promotor del expediente.

2º.- Aprobar inicialmente el Plan Especial de Actuación Urbana afectante a la parcela 134 de Badostain, promovido por D^a. María Asunción Cabodevilla Lizarraga.

3º.- Se deberá presentar nuevo texto con las subsanaciones requeridas en el informe del arquitecto municipal.

4º.- Cumplimentar el preceptivo plazo de información pública durante un mes desde la publicación de anuncio en los diarios editados en la Comunidad Foral y Boletín Oficial de Navarra.

6º.- APROBACIÓN BASES CONVOCATORIA PLAZAS POLICÍA.

La Junta de Gobierno Local aprobó en sesión de 2 de octubre de 2020 la oferta pública de empleo para el año 2020 del Ayuntamiento del Valle de Egüés, consistente en los siguientes 3 puestos de trabajo:

-10.24, 10.25 y 10.26 de Agente de Policía.

Vista la necesidad de cubrir las citadas plazas **SE ACUERDA por unanimidad:**

1º.- Convocar pruebas selectivas mediante oposición de tres plazas vacantes de plantilla orgánica, 10.24, 10.25 y 10.26, del puesto de trabajo de Agente de Policía del Ayuntamiento del Valle de Egüés.

2º.- Aprobar las bases por las que se rige la convocatoria.

3º.- Notificar la presente Resolución a los miembros del Tribunal y a Intervención municipal, y publicar anuncio la presente Convocatoria en el Boletín Oficial de Navarra; y el texto completo de la convocatoria con sus bases en el web municipal www.valledegues.com.

7.- PLAN DE GESTIÓN DEL PAISAJE PROTEGIDO DE ELÍA.

Tanto en este punto como en el siguiente, se cuenta con la presencia del técnico de medio ambiente y jardines, don Juanxko Yoldi.

Informa que el Plan de Gestión es el documento que recoge los objetivos y actuaciones a realizar en el ámbito del paisaje protegido de Elía.



Indica que el anterior Plan de Gestión resultó satisfactorio por lo que procede continuar con la misma empresa que elaboró el anterior documento.

Presenta, por tanto, presupuesto nº 39/2020 de la empresa Limonium, por importe de 4.750 euros (Iva no incluido).

La Junta se da por enterada.

8.- APROBACIÓN DIVERSOS CONVENIO DE CONTENIDO MEDIO AMBIENTAL.

También desde el área de medio ambiente se informa de los siguientes borradores de convenios:

* Convenio para el estudio de los anfibios y reptiles presentes en Elía y Egulbati. Con la Asociación de Ciencias Aranzadi Elkartea y por un importe de 2.000 euros.

* Convenio para la ejecución del programa EMAN en Elía y Egulbati. También con la Asociación de Ciencias Aranzadi Elkartea y por un importe de 5.490 euros.

* Convenio para el estudio florístico y cartografía de hábitats de Egulbati. A formalizar con don Jose Luis Remón Aldabe y por importe de 2.100 euros.

* Convenio para el estudio florístico y cartografía de hábitats de Elía. A convenir también con don Jose Luis Remón Aldabe y por importe de 1.900 euros.

* Convenio para el estudio florístico y cartografía de hábitats de Egulbati. Con don Juan Tomás Alcalde e importe de 880 euros.

* Convenio con la Fundación Ilundáin Haritz Berri para la realización del proyecto Atarpeak y con una aportación económica de 3.500 euros.

La Junta se da por enterada.



9º.- APROBACIÓN PLIEGOS ASCENSORES.

Desde gerencia municipal del Ayuntamiento del Valle de Egüés se promueve la contratación del servicio de funcionamiento y mantenimiento de los ascensores y puertas automáticas instaladas en los edificios municipales del Valle de Egüés.

Vistos los arts. 224ss, de la Ley Foral 6/1990 de 9 de julio de la Administración Local de Navarra, y las disposiciones de la Ley Foral 2/2018 de 13 de abril de Contratos Públicos, y demás normas concordantes de aplicación, y al amparo de la delegación de Alcaldía de 4 de julio de 2019, la Junta de Gobierno Local, **SE ACUERDA por unanimidad:**

1º- Aprobar el expediente para la contratación de la conservación, mantenimiento y reparación de los ascensores y puertas automáticas instaladas en los edificios municipales del Valle de Egüés, aprobando al efecto los Pliegos de Cláusulas administrativas particulares, económicas y técnicas que habrán de regirlo.

2º- Autorizar el gasto que se financiará conforme se establece en el pliego regulador.

3º.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento abierto inferior al umbral comunitario, tramitación ordinaria, adjudicándose a la oferta la oferta más económica, y someterlo a los plazos y condiciones que obran en el Pliego de cláusulas administrativas particulares.

4º- Publicar el correspondiente anuncio en el Portal de Contratación de Navarra.

10º.- INFORMES DE ALCALDÍA.

No se producen.

11º.- ASUNTOS FUERA DEL ORDEN DEL DÍA.

Desde la concejalía delegada de Desarrollo Local se presenta propuesta para la compra de adornos, decoración e iluminación con motivos navideños. Dadas las fechas en que nos encontramos urge iniciar la licitación en el periodo más breve posible.

Por unanimidad se acuerda incluir este asunto en el orden del día dada su urgencia.

Se justificada la necesidad de esta contratación en la dinamización de la vía pública, el impulso del comercio, tan necesitado por las conocidas circunstancias de la pandemia.

Y conforme los arts. 224 y siguientes de la Ley Foral 6/1990 de 9 de julio de la Administración Local de Navarra, y las disposiciones de la Ley Foral 2/2018 de 13 de abril de Contratos Públicos, y demás normas concordantes de aplicación, y al amparo de la delegación de Alcaldía de 4 de julio de 2019, la Junta de Gobierno Local, **SE ACUERDA por unanimidad:**

1º- Aprobar el expediente para la contratación de la iluminación navideña del Valle de Egüés, aprobando al efecto los Pliegos de Cláusulas administrativas particulares, económicas y técnicas que habrán de regirlo.

2º- Autorizar el gasto que se financiará conforme se establece en el pliego regulador.

3º.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento simplificado, inferior al umbral comunitario, tramitación ordinaria, adjudicándose a la oferta la oferta más económica, y someterlo a los plazos y condiciones que obran en el Pliego de cláusulas administrativas particulares.

4º- Publicar el correspondiente anuncio en el Portal de Contratación de Navarra.



12.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se producen.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión a las 11:02 horas de la que se levanta la presente acta, cuyo contenido, como Secretario, certifico.